

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19058 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U. se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real 21/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas internas de Andalucía: demarcaciones hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate; y Cuencas Mediterráneas Andaluzas, y que figura registrado con el número 1/4480/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022849-1